MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1236 /

TEMUCO, 02 JUN 2021

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.747 de fecha 18 de Diciembre de 2019, que aprueba y desagrega al presupuesto de ingresos y gastos municipales para el año 2020.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 288 de fecha 20 de Mayo 2020, que aprueba las bases y especificaciones técnicas de la Propuesta Publica N° 72-2020, mejoramiento 4 áreas verdes barriales de Temuco ID: 1658-173-LR20.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 533 de fecha 03 de Septiembre de 2020, que adjudica la oferta presentada por Sacinco e Ingeniería y Construcciones Limitada, para la Obra: "Mejoramiento 4 áreas verdes barriales de Temuco, mejoramiento área verde Garibaldi" ID.:1658-173-LR20.-

4.- El Decreto Alcaldicio N° 2.999 de fecha 23 de octubre de 2020, que aprueba el contrato de ejecución de obras de fecha 23 de octubre de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco e Ingeniería y Sacinco e Ingeniería y Construcciones Limitada.-

5.- El Acta de entrega de Terreno de fecha 22 de diciembre de 2020.

6.- La Carta del Contratista de fecha 26 de marzo de 2021, que informa el término de la obra el 26 de Marzo de 2021 y solicita recepción provisoria de la Obra "Mejoramiento 4 áreas verdes barriales de Temuco, mejoramiento área verde Garibaldi".

7.- El Informe Técnico de Obras de fecha 28 de marzo de 2021, el que informa término de obra.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 16 de Abril de 2021, que nombra la comisión para la recepción de la obra: "Mejoramiento 4 áreas verdes barriales de Temuco, mejoramiento área verde Garibaldi"

9.- El Decreto Alcaldico N°3.311 de fecha 01 de diciembre de 2020 que delega la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde" a Don Eduardo Castro Stone, decretos alcaldicio sobre materias específicas.

10.- La Ley Nº 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

11.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

22267M

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO :

1.- Apruebe el Acta de Recepción Provisoria de la Obra: "Mejoramiento 4 áreas verdes barriales de Temuco, mejoramiento área verde Garibaldi". ID: 1658-173-LR20, PP: 72-2020

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden del Alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/IdelC/CDR.
Distribución:
* Dirección de Control Interno
* Dirección Obras Municipales.
* Dirección de Planificación.
* Depto. Ejecución de Obras (CDR).
* Comisión
* Of. de Partes.

A C T A R E C E P C I O N C O N O B S E R V A C I O N E S P R O V I S I O N A L

PROPUESTA PUBLICA: "MEJORAMIENTO 4 AREAS VERDES BARRIALES DE TEMUCO" GARIBALDI.-

Con fecha 16 de Abril de 2021, se constituyó la Comisión designada por Decreto N° 915 de fecha 16 de abril de 2021, para efectuar la Recepción Provisional de la Obra: Mejoramiento 4 Áreas Verdes Barriales de Temuco" GARIBALDI, adjudicado al contratista Sacinco Ingeniería y Construcción Ltda., mediante Decreto Alcaldicio Nº 533 de fecha 03 de septiembre de 2020.

La Comisión de la Obra fue designada, mediante Decreto Alcaldicio Nº 915 de fecha 16 de abril de 2020, y lo integran los siguientes funcionarios:

- Sra. Ida Sepúlveda Días, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- Sr. Mauricio reyes Giménez, Director de Planificación, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras.

1.- CONTRATO

Las obras fueron ejecutadas mediante contrato de Construcción de Obras, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y Sacinco Ingeniería y Construcción Ltda, por un monto de $ 98.586.902.- IVA Incluido.

2.- PLAZOS

Revisados los antecedentes del contrato la Comisión establece que los trabajos quedaron terminados en el plazo contractual.

• Plazo Autorizado Inicial	:	75 días corridos
Fecha Inicio Contractual	:	22 de diciembre de 2020
• Fecha de Término Contractual	:	07 de marzo de 2021
• Aumento de plazo	:	21 días
• Fecha nuevo termino	:	28 de marzo de 2021
• Fecha Término Real	:	28 de marzo de 2021

3.- MONTO INVERSION

3.1. Monto Total Contrato Original	:	$ 78.487.887.-
Monto nuevo Contrato	:	$ 3.687.794.-
Nuevo monto ambos contratos	:	$ 82.175.681.-

3.2. Saldo correspondiente a

Estado de Pago 1	:	$ 7.390.597.-
Estado de Pago 2	:	$ 8.769.523.-
Estado de Pago 3	:	$ 41.002.168.-
Estado de Pago 4	:	$ 17.401.205.-
Retenciones	:	$ 3.924.394.-
Saldo por pagar	:	$ 3.687.794

4.- MULTAS Y SANCIONES

Según Art. 31.- MULTAS

5.- RECEPCION DEFINITIVA

- Se realizara luego transcurrido 365 días corridos, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprobó la Recepción Provisoria.-

6.- LIQUIDACION FINAL

En el mismo acto que se apruebe la Recepción Definitiva, se procederá a efectuar la liquidación de Contrato.-

7.- CONCLUSION FINAL

La Comisión Receptora revisó detenidamente la obra: **MEJORAMIENTO 4 AREAS VERDES BARRIALES DE TEMUCO" GARIBALDI,** encontrándose las siguientes observaciones:

- Limpieza general
- Limpieza de la maquinas
- Sacar las piedras de las áreas verdes
- Sector maicillo, definir solerilla, que no se vea la malla.
- Desbaste de los dados de hormigón de las máquinas de ejercicios.
- En la rampa que tiene el hormigón estampado, mejorar rebaje de solera, mejorar en encuentro con solerillas, mejorar unión en soleras.
- Mejorar con relleno de tierra, vereda que queda colgando, referencia Casa N° 1.235
- Mejorar canto de vereda frente a negocio.
- Esquina Monza con Garibaldi, realizar solera in situ con el fin de quedar lo mejor terminado posible.
- Revisar sector de adocretos, se deben cambiar todos los adocretos fisurados, sector ampliación adocretos fata arena, compactar, revisar niveles.
- Mejorar rampa, según lo visto en terreno, se deberá realizar según instrucciones del arquitecto Ida Sepulveda.
- Revisar las plantas en sector torre, según lo conversado en terreno y visto en planos. Deberá revisar la instalación de las bellas hortensias, de no estar en correcta posición se solicitara su cambio.

La comisión otorga 07 días para subsanar observaciones dando como fecha final de término de obras 22 de abril de 2021.-

Para constancia firman:

IDA SEPULVEDA DIAZ
ARQUITECTO
DIRECCIÓN DE PLANIFICACION

CONSUELO DIEZ RIOSECO
ITO
DIRECCION DE OBRAS

MAURICIO REYES JIMÉNEZ
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR DE PLANIFICACION

MARCELO BERNIER RICHTER
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS

SACINCO E INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES LIMITADA
CONTRATISTA

TEMUCO, 16 DE ABRIL DE 2021